



Resolución Directoral

Lima, 13 de Febrero de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 07882-2019, que contiene el Anexo: "Cuadro Resumen de Precios aprobados por el Comité de Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; señalando en su artículo 16° que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los Lineamientos de Políticas Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los



procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación y codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el numeral 7.1 de la acotada norma dispone que la identificación estándar de los procedimientos médicos y sanitarios es de uso obligatorio en las entidades del Sector Salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud) entre otros, en el caso de tarifarios;

Que, mediante Nota Informativa N° 124-2019-OEPE-HNDM, de fecha 18 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corre traslado de la Nota Informativa N° 054-2019-EC-OEPE/HNDM, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la OEPE, en el que concluye que su Oficina ha cumplido con entregar los estudio de los costos estimados, el cual ha sido elaborado por los profesionales técnicos del Equipo de Costos, anexando la estimación de costos de (14) procedimientos médicos, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y recomienda que el comité de tarifario institucional, revise y evalúe la propuesta de los costos y una vez aprobado los precios se proyecte la Resolución Directoral para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 02-2020-CTP-HNDM, de fecha 27 de enero de 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, en su calidad de Presidente del Comité de Tarifario Permanente del HNDM, señala que a través del acta de reunión, firmado el 26 de diciembre de 2019, los integrantes del citado Comité, acuerdan aprobar los precios del Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y solicita su aprobación a través de la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero del 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;



Resolución Directoral

Lima, 13 de Febrero de 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costo aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado ANEXO: "CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA", que en una (01) página, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud – SIS.

Artículo 4.- El referido tarifario Institucional, debe ser reportado al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación mediante el presente acto resolutivo.

Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ROSARIO DEL VALLE KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/LHV/ELVF/WGCHH/dlpa.

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Institucional
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- O. de Economía
- O. de Seguros
- O. de Estadística e Informática.
- O. Asesoría Jurídica.
- Archivo.

ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS PRO EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

N°	CPMS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) (No Incluye Medicamentos E Insumos De Farmacia)
1	88312	TINCIONES ESPECIALES, INCLUYENDO INTERPRETACION Y REPORTE: GRUPO I PARA MICROORGANISMOS (P. EJ. ACIDORESISTENTE, METENAMINA ARGENTICA) – (HISTOQUIMICA)	21.00
2	88318	ESTUDIO HISTOPATOLOGICO DE PIEZA OPERATORIA CON TECNICAS DE INMUNOHISTOQUIMICA O INMUNOFLUORESCENCIA – (INMUNOHISTOQUIMICA POR MARCADOR)	80.00
3	88382	PATOLOGIA : PIEZA OPERATORIA PEQUEÑA	50.00
4	88381	PATOLOGIA : PIEZA OPERATORIA MEDIANA	60.00
5	88380	PATOLOGIA : PIEZA OPERATORIA GRANDE	90.00
6	88141	CITOPATOLOGIA, VAGINAL O CERVICAL (EN CUALQUIER SISTEMA DE INFORMACION),REQUERIENDO INTERPRETACION POR UN MEDICO	12.00
7	88104	CITOPATOLOGIA, LIQUIDOS, LAVADOS O CEPILLADOS, EXCEPTO CERVICALES O VAGINALES; EXTENDIDOS CON INTERPRETACION (CITOLOGIA LIQUIDOS, LAVADOS, CEPILLADOS)	18.00
8	88370	ESTUDIO DE BLOCK CELL	25.00
9	88130	IDENTIFICACION DE CROMATINA SEXUAL : CORPUSCULOS DE BARR	10.00
10	88025	NECROPSIA, MACRO Y MICROSCOPICA: CON CEREBRO – (INFORME COMPLETO DE AUTOPSIA)	240.00
11	88305	(BIOPSIA X FRASCO)	40.00
12	88307	CONO CERVICAL	60.00
13	88321	CONSULTA PROFESIONAL E INFORME SOBRE EXTENDIDOS REFERIDOS, PREPARADOS EN OTRO LUGAR – (REVISION DE LAMINA EXTRAHOSPITALARIA)	40.00
14	88332	CONSULTA DE PATOLOGIA DURANTE LA CIRUGIA: CADA BLOQUE DE TEJIDO ADICIONAL CON CORTES CONGELADOS (REGISTRAR SEPARADAMENTE ADEMAS DEL CODIGO PARA EL PROCEDIMIENTO PRIMARIO) – (BIOPSIA X CONGELACION)	40.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. Ing. CARLOS HUMBERTO VERA GUTIERREZ
C.P. 126684
Jefe de la Oficina de Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Equipos de Trabajo de Docencia

WALTER GÓMEZ SÚLCA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. O.P. N° 143440
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. VICTOR MENDOZA CONCO
Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes
C.M.P. 16722 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. CESAR TIPIAN CORONADO
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 17861 R.N.E. 7860

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

DR. FERNANDO BARRANTES CELIS
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
C.M.P. 23837 R.N.E. 18731